



AYUNTAMIENTO  
DE SERRATO  
N.I.F. Q2900562F  
C/ Caminillo, 1  
Código Postal 29471  
(Málaga)

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Visto el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía y la Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorroga para el ejercicio 2016 algunas de las medidas contempladas en el mencionado decreto.

Visto que el Programa de ayuda a la contratación, gestionado a través de los Ayuntamientos, con el objeto de paliar situaciones de necesidad derivadas de la dificultad persistente de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, facilitando su proceso de inclusión social. Sobre la base de lo dispuesto en los artículos 9.3 y 24.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se materializa mediante ayudas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la contratación laboral de aquellas personas que, empadronadas en el municipio y cumpliendo los requisitos exigidos en el citado Decreto-Lley, hayan sido previamente seleccionadas para un contrato por una duración determinada entre 15 días y tres meses.

Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Trabajadora Social UTS Campillos I, Centro de Servicios Sociales Comunitarios Norte-Guadalteba, se establece el resultado de aquellos que cumplen los requisitos establecidos y aquellos que no los cumplen y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local;

### HE RESUELTO:

1. Aprobar el listado provisional de solicitantes admitidos con destino al Programa de Ayuda a la Contratación de Andalucía:

Nº orden prelación	D.N.I.	Prelación J.A.
1	3858J	A+E+G+I
2*	6707C	A+E+I
3*	2926F	A+E
4	5523Z	C
5	3813B	E+G+I

Francisco Lopez Anana (1 de 2)

El Presidente  
Fecha Firma: 01/12/2016  
HASH: edc854cb6775367d866ec526c48bcb4

Rosa Blanco Lopez (2 de 2)

Secretaria-Interventora-Tesorera  
Fecha Firma: 01/12/2016  
HASH: ca0bc0c80880de7494e4e5872e880f

DECRETO  
Número: 2016-0097 Fecha: 01/12/2016



Cód. Verificación: 5A2GJXWAX4T3H54WH43KMJ69 | Verificación: <http://serrato.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO  
DE SERRATO  
N.I.F. Q2900562F  
C/ Caminillo, 1  
Código Postal 29471  
(Málaga)

6	5711M	E+I
7	5427	I+J
8	5097D	I
9	1707G	I
10	6695J	I
11	4655W	I

\* Forman parte de la misma unidad familiar.

2. Aprobar el listado provisional de solicitantes no admitidos con destino al Programa de Ayuda a la Contratación de Andalucía:

D.N.I.	Causa
1016Y	No presenta toda la documentación
0934	Incumple requisito B), la unidad familiar no lleva empadronada un año en el mismo domicilio
5369J	Incumple requisito c), supera ingresos familiares
9554Q	Incumple requisito b), la unidad familiar no lleva un año empadronada en el mismo domicilio
5605G	Incumple requisito a) haber trabajado más de 90 días y c) superar ingresos

3. Establecer un plazo de 10 naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica <http://serrato.sedelectronica.es/> para formular alegaciones.

Serrato a fecha de firma electrónica.

El Presidente.

Ante mí,  
La Secretaria-Interventora.Tesorera.

Fdo.: Francisco López Arana.

DECRETO  
Número: 2016-0097 Fecha: 01/12/2016



Cód. Verificación: 5A2GJWAX473H54WH439KMJ69 | Verificación: <http://serrato.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2